



AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2021 sobre modificación de aprobación provisional del Plan General Municipal. (2022080014)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2020, acordó aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Sancti-Spiritus (Badajoz).

Con fecha 15-10-2021 la CUOTEX remite acuerdo a este Ayuntamiento dejando en suspenso el pronunciamiento sobre aprobación definitiva del PGM hasta completar, justificar y corregir el mismo conforme a las directrices marcadas por

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2021, acordó nuevamente aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Sancti-Spiritus (Badajoz) con los cambios indicados por la CUOTEX.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura Aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete de nuevo a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de los correspondientes anuncios en el BOP, en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y en un diario regional de Extremadura. Comenzará a contar el plazo el día siguiente a la última publicación que se efectúe, para la presentación de las alegaciones a las modificaciones que afecten a la ordenación estructural. Durante dicha exposición al público el proyecto del Plan se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sancti-Spiritus.

Sancti-Spiritus, 28 de diciembre de 2021. El Alcalde-Presidente, MANUEL MORALO CASTRO.